



FILED

2025 FEB -5 A 11:33
Ordenanza n° 2025-11 80

Delia Casley
COUNTY CLERK
VICTORIA COUNTY, TEXAS

Una ordenanza que ordena una Elección General Conjunta entre la Ciudad de Victoria, el Condado de Victoria y el Distrito Escolar Independiente de Victoria el sábado 3 de mayo de 2025 para Alcalde, Distrito 5 del Concejo Municipal y Distrito 6 del Concejo Municipal.

Por lo tanto, que sea ordenado por el Consejo Municipal de la Ciudad de Victoria, Texas:

1. Se celebrará una Elección General Conjunta para la Ciudad de Victoria, Texas (la "Ciudad") el día 3 de mayo de 2025, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. para la elección del Alcalde, el Distrito 5 del Concejo Municipal y el Distrito 6 del Concejo Municipal.
2. El aviso de la elección será transmitido, y la elección será llevada a cabo, de acuerdo con las provisiones de la ley de Texas en todos los aspectos. Las papeletas para la elección deberán cumplir con la ley de Texas.
3. La votación anticipada por comparecencia personal tendrá lugar en el Centro de Salud Patti Dodson, 2805 N. Navarro, Victoria, Texas, a partir del 22 de abril de 2025 y hasta el 29 de abril de 2025. La votación anticipada se llevará a cabo de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. con excepción del viernes 25 de abril de 2025 cuando la votación anticipada se llevará a cabo de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
4. El Secretario de la Ciudad está autorizado a dar o hacer que se den los avisos requeridos para la elección, y a tomar cualquier otra acción que se requiera para llevar a cabo la elección en cumplimiento con la ley de Texas y la Carta de la Ciudad.
5. Por la presente se nombra a la Administradora de Elecciones del Condado de Victoria administradora y secretaria de votación anticipada para esta elección. La Administradora de Elecciones del Condado de Victoria conducirá la elección, se encargará de los detalles administrativos, y proporcionará los resultados de la elección de la ciudad para el escrutinio por el Concejo Municipal, todo de acuerdo con la Constitución de la Ciudad y la Constitución y las leyes del Estado de Texas.
6. Por la presente se autoriza el uso del sistema de votación por registro directo para la jornada electoral y la votación anticipada en persona. Se autoriza además el uso de papeletas escaneadas ópticamente para la votación anticipada por correo.
7. Brenda Hanselka es designada Juez Presidente de la Junta de Votación Anticipada para el escrutinio de las boletas de votación anticipada para esta elección.
8. Todos los gastos de esta elección conjunta se prorratearán entre las subdivisiones políticas nombradas en esta ordenanza de la manera que se disponga en un Acuerdo de Elección Conjunta a ser ejecutado por ellas, y la Administradora de la Ciudad está autorizada a ejecutar dicho acuerdo de elección, en una planilla a ser aprobada por el Abogado de la Ciudad.

9. Si cualquier parte de esta ordenanza, o la aplicación de esta a cualquier persona o circunstancia, fuera declarada inconstitucional por una corte de jurisdicción competente, las restantes disposiciones de la misma serán, sin embargo, válidas, como si la parte o partes declaradas inconstitucionales no hubieran sido adoptadas.

10. Esta ordenanza se convoca con carácter de emergencia por recomendación de la oficina del Secretario de Estado de Texas debido a que una ciudad debe ordenar su elección general máximo 78 días antes de la elección según la sección 3.005(c) del Código Electoral. Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por este Concejo Municipal con el voto favorable de cinco o más miembros del Concejo Municipal.

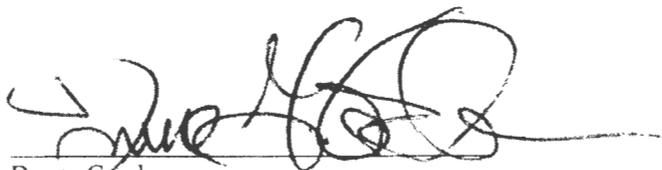
Aprobado, este 4 de febrero de 2025

Votos a favor:

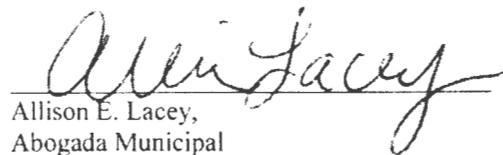
Noes:

Abstenciones:

Aprobado y adoptado, este 4 de febrero de 2025



Duane Crocker,
Alcalde de la ciudad de Victoria



Allison E. Lacey,
Abogada Municipal



April Hilbrich,
Secretaria Municipal

